



A9-0229/2023

3.7.2023

INFORME

sobre el Informe de 2022 de la Comisión sobre Bosnia y Herzegovina
(2022/2200(INI))

Comisión de Asuntos Exteriores

Ponente: Paulo Rangel

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	26
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	27
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	28

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre el Informe de 2022 de la Comisión sobre Bosnia y Herzegovina (2022/2200(INI))

El Parlamento Europeo,

- Visto el Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Bosnia y Herzegovina, por otra¹,
- Visto el Reglamento (UE) 2021/1529 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de septiembre de 2021, por el que se establece el Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP III)²,
- Vistos los resultados de la primera y segunda reuniones de la Comisión Parlamentaria de Estabilización y Asociación UE-Bosnia y Herzegovina, celebradas los días 5 y 6 de noviembre de 2015 y 17 de junio de 2021, respectivamente,
- Vista la solicitud de adhesión a la Unión Europea presentada por Bosnia y Herzegovina el 15 de febrero de 2016,
- Vistas las declaraciones de las Cumbres UE-Balcenes Occidentales de 17 de mayo de 2018 en Sofía, de 6 de mayo de 2020 en Zagreb, de 6 de octubre de 2021 en Brdo pri Kranju y de 6 de diciembre de 2022 en Tirana,
- Vista la Cumbre de Sofía de 10 de noviembre de 2020, incluidas la Declaración sobre el Mercado Regional Común y la Declaración sobre la Agenda Verde para los Balcanes Occidentales,
- Vistos los resultados de la novena Cumbre del Proceso de Berlín, celebrada el 3 de noviembre de 2022,
- Vista la Decisión (UE) 2021/1923 del Consejo, de 4 de noviembre de 2021, relativa a una medida de asistencia en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para apoyar el desarrollo de capacidades de las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina³,
- Vista la Decisión (UE) 2022/2353 del Consejo, de 1 de diciembre de 2022, relativa a una medida de asistencia en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para reforzar las capacidades de las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina⁴,
- Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de los días 24 y 25 de marzo de 2022,

¹ [DO L 164 de 30.6.2015, p. 2.](#)

² [DO L 330 de 20.9.2021, p. 1.](#)

³ [DO L 391 de 5.11.2021, p. 45.](#)

⁴ DO L 311 de 2.12.2022, p. 149.

- Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo, del 23 y 24 de junio de 2022, sobre Ucrania, los Balcanes Occidentales, las solicitudes de adhesión a la Unión Europea de Ucrania, la República de Moldavia y Georgia, y las relaciones exteriores,
- Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo, de 15 de diciembre de 2022, por las que se concede a Bosnia y Herzegovina el estatuto de país candidato a la adhesión a la Unión Europea,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 29 de mayo de 2019, titulada «Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión de Bosnia y Herzegovina a la Unión Europea» (COM(2019)0261), así como el informe analítico adjunto (SWD(2019)0222),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 5 de febrero de 2020, titulada «Mejorar el proceso de adhesión: una perspectiva creíble de la UE para los Balcanes Occidentales» (COM(2020)0057),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 29 de abril de 2020, titulada «Apoyo a los Balcanes Occidentales en la lucha contra la COVID-19 y la recuperación tras la pandemia – Contribución de la Comisión a la reunión de los líderes UE-Balcanes Occidentales de 6 de mayo de 2020» (COM(2020)0315),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 6 de octubre de 2020, titulada «Un Plan Económico y de Inversión para los Balcanes Occidentales» (COM(2020)0641),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 12 de octubre de 2022, titulada «Comunicación de 2022 sobre la política de ampliación de la UE» (COM(2022)0528),
- Visto el documento de trabajo de los servicios de la Comisión, de 12 de octubre de 2022, titulado «Bosnia and Herzegovina 2022 Report» (Informe de 2022 sobre Bosnia y Herzegovina) (SWD(2022)0336),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 14 de abril de 2021, sobre la Estrategia de la UE contra la Delincuencia Organizada 2021-2025 (COM(2021)0170),
- Vista la Comunicación de la Comisión de 7 de octubre de 2020 titulada «Una Unión de la igualdad: Marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos» (COM(2020)0620),
- Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,
- Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño,
- Visto el Convenio sobre la evaluación del impacto ambiental en un contexto transfronterizo, adoptado el 25 de febrero de 1991,
- Vista la Convención de la Unesco, de 20 de octubre de 2005, sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales,
- Vista la Convención de la Unesco, de 17 de octubre de 2003, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial,

- Vista la Brújula Estratégica para la Seguridad y la Defensa, aprobada por el Consejo el 21 de marzo de 2022,
- Visto el Informe Especial n.º 01/2022 del Tribunal de Cuentas Europeo, de 10 de enero de 2022, titulado «Apoyo de la UE al Estado de Derecho en los Balcanes Occidentales: pese a los esfuerzos, persisten problemas fundamentales», y el Informe Especial n.º 09/2021 del Tribunal de Cuentas Europeo, de 3 de junio de 2021, titulado «El impacto de la desinformación en la UE: una cuestión abordada, pero no atajada»,
- Visto el informe de expertos sobre el Estado de Derecho en Bosnia y Herzegovina, de 5 de diciembre de 2019,
- Visto el dictamen de la Comisión de Venecia, de 11 de marzo de 2005, sobre la situación constitucional de Bosnia y Herzegovina y los poderes del alto representante, y las posteriores recomendaciones sobre asuntos constitucionales en Bosnia y Herzegovina,
- Vista la recopilación de dictámenes e informes de la Comisión de Venecia, de 14 de diciembre de 2020, sobre la estabilidad de la ley electoral,
- Vistos los asuntos pertinentes del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) resueltos a favor de los demandantes, como Azra Zornić⁵ y Dervo Sejdić y Jakob Finci⁶, entre otros,
- Visto el Acuerdo de Mostar, firmado el 17 de junio de 2020, sobre la celebración de elecciones en Mostar,
- Visto el acuerdo político de 12 de junio de 2022 sobre los principios para garantizar una Bosnia y Herzegovina funcional que avance en la senda europea,
- Visto el índice de percepción de la corrupción de 2022 de Transparencia Internacional, en cuya clasificación se sitúa a Bosnia y Herzegovina en el puesto 110.º entre 180 países,
- Vistos el sexagésimo segundo informe al secretario general de las Naciones Unidas del alto representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz sobre Bosnia y Herzegovina, de 2 de noviembre de 2022, y los informes previos,
- Vista la Resolución 2658 (2022) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 2 de noviembre de 2022, por la que se prorroga el mandato de la fuerza dirigida por la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (EUFOR) hasta el 2 de noviembre de 2023,
- Vista la reunión del Consejo del Atlántico Norte en Madrid, el 29 de junio de 2022, y la Declaración de la Cumbre de la OTAN en Madrid,
- Vista la reunión de los ministros de Defensa de la OTAN celebrada los días 14 y 15 de febrero de 2023,

⁵ Sentencia de 15 de julio de 2014.

⁶ Sentencia de 22 de diciembre de 2009.

- Visto el Acuerdo de Paz de Dayton, que establece el mandato de la misión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en Bosnia y Herzegovina,
 - Vistas la Constitución de Bosnia y Herzegovina, que establece que existen tres lenguas oficiales en el país, y las constituciones de las entidades Federación de Bosnia y Herzegovina y República Srpska,
 - Vista su Resolución, de 9 de julio de 2015, sobre la conmemoración de Srebrenica⁷,
 - Vista su Resolución, de 17 de diciembre de 2015, sobre el vigésimo aniversario del Acuerdo de Paz de Dayton⁸,
 - Vista su Recomendación, de 19 de junio de 2020, al Consejo, a la Comisión y al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre los Balcanes Occidentales tras la cumbre de 2020⁹,
 - Vista su Resolución, de 15 de diciembre de 2021, sobre la cooperación en la lucha contra la delincuencia organizada en los Balcanes Occidentales¹⁰,
 - Vista su Recomendación, de 8 de junio de 2022, al Consejo y al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre la política exterior, de seguridad y de defensa de la Unión Europea tras la guerra de agresión rusa contra Ucrania¹¹,
 - Vista su Recomendación, de 23 de noviembre de 2022, al Consejo, a la Comisión y al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre la nueva estrategia de la Unión para la ampliación¹²,
 - Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Bosnia y Herzegovina,
 - Visto el artículo 54 de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A9-0229/2023),
- A. Considerando que la ampliación es el instrumento de política exterior más eficaz de la Unión, además de una de sus políticas de mayor éxito, y representa una inversión geoestratégica para una paz, una democracia, una prosperidad y una estabilidad y una seguridad duraderas en todo el continente; que la política de ampliación incentiva y fomenta la promoción de los valores fundamentales de la Unión;
- B. Considerando que la Unión debe cumplir sus promesas y que los dirigentes políticos de los países candidatos deben mostrar una verdadera voluntad política en relación con los procesos de reforma; que los reiterados aplazamientos en el proceso de adhesión y la

⁷ [DO C 265 de 11.8.2017, p. 142.](#)

⁸ [DO C 399 de 24.11.2017, p. 176.](#)

⁹ [DO C 362 de 8.9.2021, p. 129.](#)

¹⁰ [DO C 251 de 30.6.2022, p. 87.](#)

¹¹ DO C 493 de 27.12.2022, p. 136.

¹² DO C 167 de 11.5.2023, p. 105.

falta de una verdadera voluntad política por parte de los dirigentes políticos de los países candidatos han reducido considerablemente su eficacia y el apoyo de los ciudadanos a la adhesión a la Unión;

- C. Considerando que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania ha socavado la seguridad y la estabilidad en el continente europeo, ha demostrado el imperativo estratégico de la integración de la Unión y ha puesto aún más de manifiesto la importancia de la armonización de la política exterior y de seguridad común (PESC) en los países candidatos; que ha generado un nuevo impulso para la ampliación, lo que ha llevado a la Unión a acelerar medidas pendientes desde hace tiempo a los países de los Balcanes Occidentales;
- D. Considerando que cada país de la ampliación debe ser juzgado por sus méritos propios, prestando atención a las reformas clave, sobre la base de los criterios de Copenhague relativos al respeto del Estado de Derecho, los derechos fundamentales, las normas democráticas, la independencia del poder judicial, los derechos de las minorías y las libertades de los medios de comunicación;
- E. Considerando que el futuro de los países de los Balcanes Occidentales está en la Unión Europea; que la clara mayoría de la población de Bosnia y Herzegovina aspira a la integración euroatlántica para lograr una paz, una estabilidad, una democracia y una prosperidad sostenibles;
- F. Considerando que se ha concedido a Bosnia y Herzegovina el estatuto de país candidato a la adhesión a la Unión; que sus futuros avances hacia la adhesión a la Unión dependen del cumplimiento de las catorce prioridades clave formuladas en el dictamen de la Comisión sobre su solicitud de adhesión a la Unión; que el Consejo ha pedido a los dirigentes de Bosnia y Herzegovina que concluyan urgentemente las reformas constitucionales y electorales;
- G. Considerando que el avance de Bosnia y Herzegovina hacia la adhesión a la Unión requiere una reconciliación auténtica, basada en el carácter diverso y multicultural del país y sus entidades, y el respeto de su unidad, su soberanía y su integridad territorial, así como de la igualdad de derechos y la no discriminación de todos sus ciudadanos, en consonancia con las normas y los valores de la Unión;
- H. Considerando que, más de veinticinco años después del final de la guerra, el país sigue enfrentándose a una profunda división promovida por las élites políticas, los intentos secesionistas de los dirigentes de la entidad República Srpska y los retos en materia de Estado de Derecho, gobernanza, rendición de cuentas, libertad de expresión y medios de comunicación, así como la corrupción, lo que contribuye a que miles de ciudadanos abandonen el país cada año; que la discriminación en Bosnia y Herzegovina por motivos de origen étnico, género y orientación sexual, así como la protección de los derechos de las minorías, siguen constituyendo un reto;
- I. Considerando que, el 23 de marzo de 2023, la Asamblea Nacional de la República Srpska adoptó las enmiendas al Código Penal de la República, que introducen sanciones penales a la difamación, y que el presidente de la entidad Srpska, Milorad Dodik, anunció los planes para adoptar una ley sobre «agentes extranjeros»;

- J. Considerando que la Unión es el principal socio político, comercial y de inversión de Bosnia y Herzegovina y su mayor proveedor de asistencia financiera, en particular a través del Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP III), así como del Plan Económico y de Inversión para los Balcanes Occidentales y de ayuda macrofinanciera;
- K. Considerando que los agentes responsables de la injerencia extranjera directa e indirecta y la desinformación malintencionadas tienen por objeto sembrar la discordia, provocar violencia y las tensiones interétnicas, y desestabilizar Bosnia y Herzegovina y toda la región de los Balcanes Occidentales, en particular en el contexto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania; que estas acciones persiguen presentar a la Unión Europea ante los Balcanes Occidentales como un socio poco fiable y poco comprometido;

Compromiso con la adhesión a la Unión

1. Acoge con satisfacción la decisión del Consejo Europeo de conceder el estatuto de país candidato a Bosnia y Herzegovina en el contexto de una realidad geopolítica diferente, entendiéndose que se han tomado una serie de medidas para reforzar la preparación del país para las negociaciones de adhesión; reitera su claro apoyo a la integración de Bosnia y Herzegovina en la Unión, basada en la unidad, la soberanía y la integridad territorial;
2. Reconoce la importancia de los Balcanes Occidentales en la política de ampliación de la Unión, e insta a la Unión a acelerar el proceso de adhesión de Bosnia y Herzegovina, sobre la base de sus propios méritos;
3. Alaba la rápida aplicación de los resultados de las elecciones generales celebradas en octubre de 2022, el nombramiento de un nuevo Gobierno central, la firma de un programa de coalición y la reanudación de la toma de decisiones políticas; acoge con satisfacción el nombramiento de la presidenta y de dos vicepresidentes de la Federación de Bosnia y Herzegovina, y la formación de gobiernos a escala de la Federación de Bosnia y Herzegovina y de sus cantones; lamenta los bloqueos políticos que obstaculizaron su realización, que deberían haber sido superados por agentes nacionales; toma nota de la intervención del alto representante para desbloquear el estancamiento político; destaca la importancia de contar con autoridades a todos los niveles al objeto de proseguir con éxito los procesos de reforma necesarios para avanzar en la senda de la Unión;
4. Anima a todas las autoridades políticas a que aprovechen el impulso para avanzar de manera significativa en la aplicación de las catorce prioridades clave en consonancia con las aspiraciones de todos los ciudadanos, respetando al mismo tiempo la rendición de cuentas de las instituciones y la calidad y transparencia del proceso; lamenta el lento ritmo de aplicación desde 2019; insta a todos los agentes políticos a que pongan fin, eviten y superen los bloqueos institucionales que retrasan importantes procesos de toma de decisiones, a que eviten volver a las políticas obstructivas y la retórica nacionalista, y a que muestren su compromiso con las reformas necesarias relacionadas con la Unión, las prioricen y realicen progresos significativos al respecto avanzando en las medidas esbozadas en la Recomendación de la Comisión y en el acuerdo político de Bruselas, de

12 de junio de 2022, sobre los principios para garantizar una Bosnia y Herzegovina funcional;

5. Subraya que la senda de Bosnia y Herzegovina hacia la adhesión a la Unión debe basarse en instituciones democráticas que funcionen adecuadamente, el Estado de Derecho, la buena gobernanza, la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, el respeto de los derechos fundamentales y la igualdad y no discriminación de todos los ciudadanos;
6. Aboga por una coordinación, una armonización y una alineación coherentes en todo el país con las políticas de la Unión y su integración en todos los ámbitos de la formulación de políticas, así como por una mejora de la planificación y el seguimiento de las reformas mediante la coordinación política y técnica, y en particular, mediante la adopción por parte de las autoridades competentes de Bosnia y Herzegovina de un programa nacional de asunción del acervo de la Unión sin mayor demora;
7. Pide a la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) que sigan prestando apoyo financiero y técnico a la integración de Bosnia y Herzegovina en la Unión sobre la base de los méritos y de condiciones estrictas, promoviendo la rendición de cuentas, la transparencia y la inclusividad de los procesos de reforma, y abogando por tales valores, y que continúen publicando explicaciones pormenorizadas y criterios de medición de las catorce prioridades clave, con el fin de sensibilizar a los ciudadanos respecto a las ventajas de la integración en la Unión, y reforzando las capacidades de seguimiento en Bosnia y Herzegovina; solicita su cooperación coordinada con las autoridades de Bosnia y Herzegovina, fomentando las condiciones propicias para avanzar en la integración en la Unión, así como con los socios pertinentes; acoge con satisfacción, en este contexto, la primera reunión del Foro Político de Alto Nivel en Bosnia y Herzegovina, celebrada en Sarajevo el 17 de mayo de 2023;
8. Recuerda su preocupación por las acusaciones relativas a la función del comisario de Vecindad y Ampliación; recuerda las obligaciones de integridad, discreción e independencia de los comisarios en virtud del Código de Conducta de los Miembros de la Comisión Europea; insta de nuevo a la Comisión a que ponga en marcha una investigación independiente e imparcial sobre si la conducta del comisario de Vecindad y Ampliación y las políticas promovidas por él constituyen un incumplimiento del Código de Conducta de los Miembros de la Comisión Europea y de las obligaciones del comisario en virtud de los Tratados;
9. Reafirma su apoyo a los mandatos de la Oficina del Alto Representante (OAR) en lo que respecta a aspectos civiles, especialmente la mejora de la estabilidad y los procesos democráticos en Bosnia y Herzegovina, y de la operación EUFOR Althea en lo que respecta a aspectos militares en la supervisión del cumplimiento del Acuerdo de Paz de Dayton hasta que el país haya cumplido la «agenda 5+2» y sus fines de supervisión internacional;
10. Pide a la Comisión y al SEAE que colaboren positivamente con la OAR y EUFOR Althea, y que se sirvan de estas, para preservar la estabilidad en Bosnia y Herzegovina, facilitando de este modo los esfuerzos encaminados a la adhesión a la Unión Europea; pide a los Estados miembros que respalden este compromiso y respondan con urgencia

a los retos para la seguridad europea que plantea Rusia, el aumento de las tensiones en Bosnia y Herzegovina, y los actos de secesión que menoscaban el Acuerdo de Paz de Dayton;

11. Acoge favorablemente la ampliación del mandato de EUFOR Althea hasta noviembre de 2023; recuerda que esta misión sigue desempeñando un papel fundamental para la seguridad y la estabilidad de Bosnia y Herzegovina, también por lo que respecta al apoyo al desminado; acoge favorablemente en este contexto su seguimiento y control de la destrucción de los excedentes de munición y armamento; pide a la Unión y a sus socios internacionales que garanticen la presencia continua de la EUFOR Althea y la renovación futura de su mandato, así como el refuerzo de sus capacidades, con el fin de que se adapte mejor a las necesidades operativas, también en caso de amenazas repentinas y de necesidad de reaccionar rápidamente; pide que se estudie la posibilidad de desplegar personal y capacidades adicionales para EUFOR Althea en el distrito de Brčko;
12. Acoge favorablemente las actividades de la OSCE en Bosnia y Herzegovina, entre las que se cuentan su participación en el control de armas, la reforma del sector de la seguridad, las investigaciones sobre crímenes de guerra y la lucha contra la trata de seres humanos; destaca sus actividades en materia de igualdad de género y su apoyo a la buena gobernanza y la reforma de los medios de comunicación, la sociedad civil, las iniciativas en materia de derechos humanos y la prevención de conflictos; reconoce el diálogo de Bosnia y Herzegovina con la OSCE para promover la estabilidad y la reconciliación;
13. Elogia la mayor armonización de Bosnia y Herzegovina con la PESC de la Unión; insta a la mejora continua y a la plena armonización a este respecto, así como a que se eviten incoherencias en las posiciones de la política exterior; pide firmemente a todos los agentes que condenen de manera inequívoca la invasión a gran escala de Ucrania por parte de Rusia, y que velen por la imposición efectiva de las sanciones específicas derivadas de la armonización con la PESC;
14. Acoge favorablemente el voto de Bosnia y Herzegovina a favor de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la suspensión de Rusia del Consejo de Derechos Humanos; deplora, sin embargo, la postura prorrusa de los dirigentes de la entidad República Srpska y la concesión de una distinción a Vladímir Putin; condena enérgicamente la visita a Moscú los días 23 y 24 de mayo de 2023 de Milorad Dodik y Nenad Stevandić, presidente de la Asamblea Nacional de la República Srpska, y sus reuniones con Vladímir Putin y otros actores políticos rusos de alto nivel; rechaza firmemente las declaraciones y la retórica expresadas en el contexto de esta visita y sigue profundamente preocupado por las implicaciones de los vínculos con altos funcionarios rusos para la seguridad; condena las reuniones con actores políticos iraníes de alto nivel y las abstenciones en las votaciones sobre Irán celebradas en el seno de las Naciones Unidas en un contexto de graves violaciones de los derechos humanos en este país y su entrega de drones a Rusia en el marco de la guerra contra Ucrania; pide a Bosnia y Herzegovina que se distancie de forma creíble de las ideologías antidemocráticas;

15. Apoya firmemente las aspiraciones continuas de Bosnia y Herzegovina a la integración euroatlántica y la adhesión a la OTAN, y pide a todos los actores políticos que actúen al respecto con acciones políticas concretas; acoge favorablemente la participación del ministro de Defensa de Bosnia y Herzegovina en la Cumbre de la OTAN en Madrid de 2022, el compromiso de la OTAN de impulsar un apoyo a medida a Bosnia y Herzegovina para reforzar la integridad y la resiliencia, desarrollar capacidades y respaldar la independencia política, así como su paquete de ayudas a Bosnia y Herzegovina; acoge igualmente con satisfacción la decisión del Consejo relativa a una medida de asistencia en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz por un importe de 10 millones EUR en beneficio de las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina, y el contrato de cooperación y cooperación para 2023 entre estas fuerzas armadas y la EUFOR; pide a Bosnia y Herzegovina que trabaje para formar unidades multiétnicas de las fuerzas armadas del país;
16. Denuncia en los términos más enérgicos la retórica incendiaria y las leyes y políticas secesionistas recurrentes por parte de los dirigentes de la entidad República Srpska, incluida la celebración del denominado «Día de la República Srpska», que es inconstitucional, y de otros eventos que causan tensiones, así como la negativa de aplicar las sentencias del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina; denuncia la presencia de altos funcionarios del Gobierno serbio con motivo del Día de la República Srpska, que es inconstitucional; subraya que tales acciones desestabilizan Bosnia y Herzegovina, socavan el Acuerdo de Paz de Dayton, contradicen la perspectiva europea de Bosnia y Herzegovina y ponen en peligro su acceso a la financiación de la Unión; lamenta, en este contexto, la decisión del Gobierno de la entidad República Srpska de poner fin a los contactos diplomáticos con los representantes oficiales del Reino Unido y los Estados Unidos;
17. Insta a las instituciones internacionales y de la Unión Europea pertinentes a llevar a cabo un estrecho seguimiento del desarrollo de las fuerzas policiales en la entidad República Srpska, prestando especial atención al posible desarrollo de funciones paramilitares o militares, lo que podría generar tensiones adicionales, amenazar la seguridad y la estabilidad en el país, y resultar incompatible con el Acuerdo de Paz de Dayton;
18. Condena enérgicamente la declaración conjunta de la mayoría gobernante de la entidad República Srpska sobre la protección de la propiedad estatal y el estatuto constitucional de la entidad República Srpska, que ha pedido una unidad especial para supervisar la línea de demarcación entre las entidades;
19. Reitera su llamamiento en favor de la adopción de sanciones específicas contra actores políticos desestabilizadores en Bosnia y Herzegovina, incluidos aquellos que amenazan su soberanía y su integridad territorial, en particular Milorad Dodik, así como otros altos funcionarios de la República Srpska y funcionarios de terceros países que prestan apoyo político y material a las políticas secesionistas; pide a todos los Estados miembros de la Unión que garanticen que el Consejo pueda adoptar dichas sanciones; recuerda que el marco de la Unión respecto a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Bosnia y Herzegovina está vigente hasta el 31 de marzo de 2024;

20. Condena todas las injerencias extranjeras malintencionadas, las campañas de desinformación y los esfuerzos de desestabilización de agentes internacionales y regionales en Bosnia y Herzegovina, en particular la desestabilización continua de los Balcanes Occidentales por parte de Rusia; sigue profundamente preocupado por los importantes vínculos, visitas y reuniones entre los dirigentes de la entidad República Srpska y personalidades políticas de alto nivel y altos funcionarios de Rusia, por la posible presencia y actividades del Grupo Wagner en el país, así como por los discursos de propaganda rusa impulsados por agentes extranjeros y nacionales, incluidos los que representan a la Unión como un socio poco fiable y poco interesado;
21. Pide a todos los países de la región que se comprometan con la estabilidad y la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina, condenen el uso de la retórica incendiaria y contribuyan de manera constructiva a los avances de Bosnia y Herzegovina hacia la adhesión a la Unión;
22. Pide a la Comisión, al SEAE, a la Delegación de la Unión en Bosnia y Herzegovina y a las autoridades de Bosnia y Herzegovina que intensifiquen sus esfuerzos para promover los beneficios de una integración más estrecha y que inviertan en campañas de comunicación para luchar contra la influencia extranjera y los discursos malintencionados, también mediante respuestas basadas en pruebas a tales amenazas, y ampliando la supervisión de la división StratCom para centrarla en las amenazas de desinformación transfronterizas; recomienda que se convoquen diálogos con la sociedad civil de los Balcanes Occidentales y el sector privado para coordinar los esfuerzos dirigidos a combatir la desinformación a escala regional y con conocimientos especializados locales; acoge favorablemente la puesta en marcha de una campaña por la Oficina de la UE en Bosnia y Herzegovina encaminada a promover el avance en cuanto a la integración en la Unión, denominada «El progreso está a la alcance»;
23. Pide a la Unión que incremente la cooperación con los socios de los Balcanes Occidentales para reforzar la resiliencia democrática y combatir las amenazas híbridas, como la ciberseguridad, la protección de las infraestructuras críticas y la seguridad alimentaria y energética; recuerda que el Consejo ha reconocido en la Brújula Estratégica que la seguridad y estabilidad en los Balcanes Occidentales aún no son un hecho y que existe el riesgo de que el actual deterioro de la seguridad europea se extienda;
24. Destaca que el Estado de Derecho, la buena gobernanza, la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, el pluralismo, el apoyo a unos medios de comunicación libres e independientes, los derechos fundamentales y la armonización con la PESC deben integrarse en la financiación del IAP III de la Unión, que debe basarse en una condicionalidad estricta y modularse, o incluso suspenderse, en caso de regresión significativa o de falta persistente de avances en estos ámbitos, tal como se consagra en el Reglamento IAP III, y debe salvaguardarse mediante una supervisión global y exhaustiva por parte de la Comisión; reitera su llamamiento a la Comisión para que elabore directrices sobre la aplicación de la condicionalidad y aplique las recomendaciones del Informe Especial n.º 01/2022 del TCE;
25. Recuerda que la financiación de la Unión para proyectos en la entidad República Srpska debe permanecer congelada hasta que la entidad República Srpska invierta el retroceso

democrático y se ajuste plenamente a la PESC, especialmente por lo que respecta a la imposición de medidas restrictivas; pide a la Comisión que recabe la opinión de los Estados miembros y del Parlamento Europeo antes de reanudar la provisión de fondos para la entidad República Srpska;

26. Pide mejoras en la absorción de fondos en todo el país, también por parte de las administraciones locales y regionales; insta a Bosnia y Herzegovina a que implante sistemas de gestión, control y auditoría financieros eficaces en todo el país para los fondos de la Unión; pide la asistencia técnica y financiera necesaria para Bosnia y Herzegovina en este contexto; recalca que es responsabilidad de la Unión, en aras de sus intereses en materia de seguridad, garantizar que los fondos de la Unión no contribuyan a reforzar redes clientelares o la corrupción;
27. Pide a la Unión y a los países de los Balcanes Occidentales que establezcan un marco de cooperación eficaz entre la Fiscalía Europea y los países candidatos a la adhesión, garantizando así que la Fiscalía Europea pueda ejercer eficazmente sus competencias en relación con el uso de los fondos de la Unión en Bosnia y Herzegovina; anima a los países de los Balcanes Occidentales a que celebren rápidamente acuerdos de trabajo bilaterales con la Fiscalía Europea;
28. Acoge favorablemente el establecimiento de los órganos de trabajo de la Cámara de los Pueblos de la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina; solicita el compromiso renovado de Bosnia y Herzegovina con el diálogo político mediante su rápida participación en la cooperación interparlamentaria regular a través de la Comisión Parlamentaria de Estabilización y Asociación, lo que contribuiría a la consecución de las catorce prioridades clave; se congratula del acuerdo sobre el Reglamento interno de la Comisión Parlamentaria de Estabilización y Asociación de la UE y Bosnia y Herzegovina;
29. Acoge favorablemente la participación de Bosnia y Herzegovina en la cumbre inaugural y la segunda cumbre de la Comunidad Política Europea, si bien subraya que esta positiva iniciativa no debe constituir una alternativa a la integración en la Unión;

Democracia y Estado de Derecho

30. Reitera el papel central del Estado de Derecho y la integridad institucional; recuerda la necesidad de unas normas sobre la función pública armonizadas y basadas en los méritos en todas las escalas administrativas de Bosnia y Herzegovina, habilitando así una administración pública profesional, optimizada, despolitizada y capaz de rendir cuentas que pueda prestar servicios a los ciudadanos del país; pide a los agentes políticos de Bosnia y Herzegovina que apoyen y establezcan una estructura de coordinación que funcione y oriente la reforma de la administración pública; acoge favorablemente el avance en el nombramiento de los directores de importantes agencias estatales;
31. Celebra que, en general, las elecciones celebradas en octubre de 2022 estuvieran bien organizadas y fueran competitivas, y que la campaña respetara las libertades fundamentales de asociación, reunión y expresión; lamenta, no obstante, que se produjeran en un contexto de estancamiento de las reformas, retórica divisoria,

denuncias de obstrucción política y financiera, acusaciones de intercambio de puestos en colegios electorales entre partidos políticos y otras irregularidades comunicadas a los observadores, como casos de proyectos de asistencia social, desarrollo e infraestructuras públicas iniciados por presidentes o Gobiernos en ejercicio en el período electoral; insta a las autoridades a que adopten las medidas adecuadas para prevenir problemas con fondos públicos y usos indebidos de los mismos en el futuro y a que aborden la falta de transparencia y rendición de cuentas de las finanzas de las campañas; expresa su preocupación ante volumen del gasto público destinado a tratar de influir en el electorado;

32. Toma nota de los cambios introducidos por el alto representante en la ley electoral y la Constitución de la Federación de Bosnia y Herzegovina, con el fin de abordar una serie de problemas de funcionamiento; expresa, no obstante, su preocupación acerca de la transparencia, los plazos y la ausencia de consultas en estos procesos; pide a la OAR que actúe en consonancia con su mandato, evitando la intensificación de las divisiones políticas o étnicas y las tensiones en el país y en toda la región, y recuerda que los poderes de Bonn deben utilizarse como medida de último recurso;
33. Lamenta que los agentes políticos no hayan logrado adaptar la Constitución y el marco electoral al Convenio Europeo de Derechos Humanos al no haber ejecutado las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (asuntos Sejdić-Finci, Zornić, Pilav y Šlaku); lamenta asimismo que aún no se hayan aplicado las sentencias del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina, lo que obstaculiza la igualdad de derechos políticos para todos los ciudadanos; pide a todos los responsables de la toma de decisiones que alcancen un acuerdo que se ajuste a las sentencias de los tribunales internacionales y nacionales, así como al acuerdo político de Bruselas del 12 de junio de 2022; apoya la adopción de reformas transparentes e inclusivas, basadas en consultas exhaustivas y en un diálogo público con participación de la sociedad civil, que permitan una transformación sostenible del Acuerdo de Paz de Dayton en consonancia con las normas y principios europeos, superando divisiones y garantizando la igualdad y la no discriminación de todos los ciudadanos, así como una representación política adecuadamente diversa en todos los niveles de gobernanza, en consonancia con los valores y principios de la Unión, y avanzando en el camino hacia la Unión;
34. Reitera su respeto por el legado del Acuerdo de Paz de Dayton, recordando su propósito de poner fin a la guerra y salvaguardar la paz; toma nota del concepto de pueblos constituyentes, pero subraya que no debe conducir en modo alguno a la discriminación de otros ciudadanos ni implicar ningún derecho adicional para las personas que se identifican con uno de estos grupos frente a otros ciudadanos de Bosnia y Herzegovina; condena las declaraciones y propuestas destinadas a socavar la condición de Estado de Bosnia y Herzegovina y sus valores constitucionales, y recuerda que Bosnia y Herzegovina debe abordar las deficiencias de su marco constitucional, ajustándolo a las normas y principios de la Unión;
35. Pide a Bosnia y Herzegovina que armonice las normas sobre el registro de partidos políticos y que garantice la transparencia de su financiación, en consonancia con las normas internacionales y las recomendaciones de los organismos internacionales pertinentes; reconoce las medidas adoptadas por la Comisión Electoral Central y pide que se refuercen sus capacidades de acuerdo con sus procedimientos jurídicos; denuncia

enérgicamente todas las formas de intimidación y las amenazas de algunos agentes políticos en Bosnia y Herzegovina contra los miembros de la Comisión Electoral Central de Bosnia y Herzegovina y anima a las autoridades de Bosnia y Herzegovina y a la Delegación de la UE a que ofrezcan apoyo a los miembros de la Comisión Electoral Central en caso de amenazas; acoge favorablemente la intervención de la OAR del 7 de junio de 2022 para mejorar la integridad del proceso electoral y reforzar el papel de la Comisión Electoral Central, después de que el grupo de trabajo interinstitucional sobre la reforma electoral y el Parlamento de Bosnia y Herzegovina no consiguieran llevar a cabo tales tareas;

36. Anima encarecidamente a que se adopten iniciativas que mejoren el proceso democrático, las instituciones democráticas y el Estado de Derecho en el país, como el proyecto piloto de la Unión para la introducción de un sistema electrónico de identificación de votantes y de transmisión más rápida de los resultados electorales;
37. Pide medidas urgentes para reforzar la integridad, la independencia y la profesionalidad del poder judicial, basadas en las catorce prioridades clave y las recomendaciones del Informe Priebe, entre otras vías, mediante la adopción de salvaguardas adicionales y la aplicación coherente de normas y criterios objetivos sobre asignación de asuntos, designaciones, responsabilidad disciplinaria, promoción profesional, conflictos de intereses y verificación de los activos de jueces y fiscales, con el fin de restablecer la confianza de la población; aboga por la eliminación de la justicia selectiva, la acumulación de asuntos pendientes, la corrupción, la falta de transparencia y la escasa supervisión, que socavan el disfrute pleno de los derechos de los ciudadanos; expresa su preocupación ante las denuncias de presiones políticas e irregularidades en los procedimientos de selección de jueces y fiscales de alto rango;
38. Reitera su petición a Bosnia y Herzegovina de que adopte enmiendas en materia de integridad a la nueva Ley sobre el Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía y la Ley de Tribunales, en consonancia con las normas europeas; acoge con satisfacción, por tanto, la aprobación por el Consejo de Ministros del proyecto de Ley de modificación de la Ley sobre el Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina, y pide a la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina que lo apruebe; pide a las autoridades que permitan el acceso de los periodistas a los juicios y pide a los tribunales que publiquen sus decisiones en línea y respondan oportunamente a las peticiones en materia de libertad de información;
39. Se opone firmemente a todo intento de establecer instituciones paralelas en las distintas entidades, pues ello que contravendría el ordenamiento constitucional y jurídico; condena, a este respecto, la readopción de la Ley de la entidad República Srpska sobre bienes inmuebles utilizados para el funcionamiento de la autoridad pública, anulada anteriormente por el Tribunal Constitucional y suspendida en dos ocasiones por el alto representante; toma nota con satisfacción de la decisión de la OAR y reitera la petición de adaptar la legislación de las entidades a las sentencias del Tribunal Constitucional; pide a la entidad República Srpska que retire y derogue de inmediato las leyes que reclaman propiedades estatales y que cese inmediatamente el registro de activos del Estado como propiedad de la República Srpska; condena enérgicamente la votación de la Asamblea Nacional de la entidad República Srpska, destinada a establecer un Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía independiente, así como sus

conclusiones en las que se cuestiona la labor del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina, se pide que se desacaten sus decisiones finales y vinculantes y se bloquee su labor, así como que un juez del Tribunal Constitucional dimita;

40. Expresa su profunda preocupación ante la falta de progresos en la prevención de la corrupción generalizada y por los crecientes signos de captura del Estado, injerencias políticas y obstrucción, ejercicio de presiones e intimidación; aboga por el uso transparente de la asistencia financiera de la Unión; reitera la necesidad de investigar los vínculos políticos y administrativos con la delincuencia organizada; lamenta la falta de condenas definitivas en casos de corrupción de alto nivel en los últimos años, que podría fomentar una cultura de impunidad; insta a las autoridades a que lleven a cabo los procedimientos penales de manera oportuna y a que redoblen sus esfuerzos por enjuiciar efectivamente y llegar a sentencias firmes en los asuntos de corrupción de un perfil elevado;
41. Insta a Bosnia y Herzegovina a adoptar leyes en materia de conflictos de intereses y estrategia de lucha contra la corrupción, y a hacer cumplir las normas sobre conflictos de intereses y representación de intereses en todos los niveles de la administración, junto con una mayor protección de los denunciantes de irregularidades, en consonancia con las normas de la Unión, y a garantizar la aplicación de las leyes vigentes por parte de instituciones independientes;
42. Pide que se incrementen los recursos y las competencias destinados a las estructuras de lucha contra la corrupción, incluida su participación activa en la respuesta a las recomendaciones del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), así como la adopción de planes de integridad para dichas estructuras; señala el valor añadido de una cooperación eficaz a escala europea y de todo el país entre las fuerzas y cuerpos de seguridad en la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada;
43. Celebra el nombramiento de un coordinador nacional para la plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas (EMPACT), y espera que la cooperación de Bosnia y Herzegovina con Europol y Eurojust sea plenamente funcional; acoge favorablemente, a este respecto, la firma del código normativo sobre el funcionamiento del punto de contacto nacional/conjunto para la cooperación con Europol; pide salvaguardas contra la injerencia política en la labor policial;
44. Insta a Bosnia y Herzegovina a que adapte su legislación y emprenda acciones contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo;
45. Toma nota con satisfacción de las medidas adoptadas para aumentar la armonización de la legislación sobre contratación pública con el acervo de la Unión, así como de la adopción de un plan para la integridad y la lucha contra la corrupción por parte de la Agencia de Contratación Pública; reitera la necesidad de transparencia, competencia e igualdad de trato en el proceso de contratación pública, así como de reducir el uso indebido de recursos públicos; expresa su continua preocupación por las vulnerabilidades del sector ante la corrupción y las irregularidades, y aboga por una ley de contratación que las aborde de manera suficiente y adecuada; pide, por tanto, su mejora, entre otras vías, mediante el refuerzo de las capacidades de seguimiento, gestión y apoyo; pide una legislación más sólida y eficiente sobre el uso de recursos naturales y

una mayor transparencia e integridad, especialmente en el ámbito de las concesiones, en particular en relación con varios grandes proyectos con empresas chinas y húngaras;

Reconciliación, cooperación regional y relaciones de buena vecindad

46. Reafirma la importancia de la reconciliación, la cooperación y la coexistencia pacífica genuinas en Bosnia y Herzegovina y pide a todas las autoridades que promuevan activamente y garanticen el acceso a la verdad, la justicia y las reparaciones no selectivas; acoge favorablemente las iniciativas de ámbito local que conmemoran las víctimas de guerra civiles, la culminación del monumento en el distrito de Brčko, y la decisión de la OAR de modificar la Ley sobre el Centro Conmemorativo de Srebrenica-Potočari y el cementerio de las víctimas del genocidio de 1995, con el fin de facilitar la labor del Centro Conmemorativo;
47. Pide a los líderes políticos y religiosos de Bosnia y Herzegovina que trabajen en la promoción de la unidad, la inclusividad y la reconciliación; condena toda retórica incendiaria y belicista que atiza las tensiones y las divisiones en la sociedad de Bosnia y Herzegovina;
48. Expresa su plena solidaridad con todos los supervivientes de crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad, genocidio, actos de limpieza étnica, desplazamientos, desapariciones, matanzas, torturas y agresiones sexuales, y asimismo con sus familias; condena enérgicamente todo el revisionismo histórico, en particular la negación del genocidio, el enaltecimiento de crímenes de guerra y criminales de guerra y la impugnación de hechos establecidos y de tribunales, en particular por parte de dirigentes políticos, así como los actos de vandalismo en lugares conmemorativos; subraya que tales actos y dicha retórica son absolutamente inaceptables y contrarios a los valores de la Unión; pide el enjuiciamiento efectivo de tales casos; lamenta que, a raíz de las modificaciones introducidas en el Código Penal en 2021 por el antiguo alto representante Valentin Inzko, que tipifican como delito estos actos, no se haya iniciado ningún proceso penal ni se haya llevado ante la justicia a ningún perpetrador;
49. Condena, en particular, la prohibición por parte de las fuerzas de seguridad de la entidad República Srpska de una marcha conmemorativa de las víctimas de la matanza de Prijedor; condena firmemente los violentos ataques del 25 de marzo de 2023 contra dos retornados a Višegrad, e insta a las autoridades de la entidad República Srpska que investiguen estos casos y obliguen a los infractores a rendir cuentas;
50. Toma nota con satisfacción de la reducción en curso del retraso acumulado de asuntos de crímenes de guerra, pero lamenta que el ritmo siga siendo lento, lo que obstaculiza la consecución del objetivo estratégico de resolver todos los casos; pide, por consiguiente, que se aceleren los procedimientos penales en los casos de crímenes de guerra; observa las limitaciones persistentes en la cooperación judicial regional a este respecto; manifiesta asimismo su preocupación ante el hecho de que algunos criminales de guerra condenados en tribunales de Bosnia y Herzegovina escapen a la justicia gracias a la doble nacionalidad y a su residencia en otros Estados;
51. Pide a las autoridades que velen por la ejecución de la estrategia nacional revisada de enjuiciamiento de los crímenes de guerra, en particular procurando el reparto adecuado de los asuntos entre las fiscalías, de manera que los más complejos se transfieran al

nivel estatal; pide a las autoridades que adopten una nueva estrategia para el período posterior a 2023;

52. Pide la armonización de la legislación con el fin de garantizar una amplia gama de derechos a las víctimas civiles de la guerra; toma nota con satisfacción de la adopción de legislación sobre la protección de las víctimas civiles de la guerra en el distrito de Brčko y en la Federación de Bosnia y Herzegovina, que reconoce y otorga derechos a los niños; insta a la entidad de la República Srpska a que adopte legislación a este respecto;
53. Pide a las autoridades estatales que adopten una ley sobre las víctimas de torturas durante la guerra; pide que se apoye la puesta en común de experiencias y prácticas de asistencia en Bosnia y Herzegovina a supervivientes de actos de violencia sexual contra mujeres durante la guerra con agentes que trabajen actualmente con los supervivientes de ese tipo de actos en la guerra ilegal, no provocada e injustificada de agresión de Rusia contra Ucrania;
54. Aboga por la prosecución de los esfuerzos sobre el problema de las personas desaparecidas, en particular la aplicación de la legislación pertinente y la constitución de un fondo de ayuda a sus familias; anima a las autoridades de toda la región a intensificar la cooperación y el intercambio de información;
55. Subraya que se han registrado escasos avances en la aplicación del anexo VII del Acuerdo de Paz de Dayton sobre refugiados, desplazados internos y retornados; reitera su petición de medidas adicionales y programas concretos sobre el retorno sostenible, el acceso a la atención sanitaria y al empleo, la protección social y la educación, y el pleno respeto de sus derechos;
56. Acoge con satisfacción la participación activa constante de Bosnia y Herzegovina en la cooperación regional; destaca la importancia de la cooperación regional para promover la estabilidad, la prosperidad y la integración; subraya la importancia de iniciativas regionales inclusivas, como el Mercado Regional Común, así como de iniciativas ya existentes, como la Iniciativa Adriático-Jónica, la Iniciativa Centroeuropea (ICE), la EUSAIR y el Proceso de Berlín, y pide sinergias entre ellas;
57. Acoge con satisfacción los recientes acuerdos en el marco del Proceso de Berlín sobre libertad de circulación con documentos de identidad, sobre el reconocimiento de los títulos de enseñanza superior y sobre el reconocimiento de cualificaciones profesionales de médicos, dentistas y arquitectos, y pide su rápida ratificación; insta a Bosnia y Herzegovina a que refuerce su relación con los países vecinos y permita rápidamente los viajes sin visado entre Bosnia y Herzegovina y Kosovo;
58. Acoge con satisfacción la Declaración conjunta UE-Balcenes Occidentales sobre los costes de itinerancia; pide a las autoridades, a los agentes privados y a todas las partes interesadas, en este contexto, que faciliten la consecución de los objetivos acordados para lograr una reducción sustancial de los costes de itinerancia de datos el 1 de octubre de 2023, y reducciones adicionales que aproximen los precios a los precios nacionales de aquí a 2027;

59. Acoge con satisfacción los preparativos del Consejo de Ministros para la Cumbre Digital de los Balcanes Occidentales, que se celebrará en Sarajevo el 2 de octubre de 2023;

Libertades fundamentales y derechos humanos

60. Hace hincapié en el papel fundamental de unos medios de comunicación independientes para transmitir una información precisa, oportuna y transparente; condena firmemente los ataques y las amenazas, las campañas de difamación, los insultos, la intimidación, las demandas estratégicas contra la participación pública (DECPP), contra periodistas y trabajadores de medios de comunicación, en particular las iniciadas por políticos y personalidades públicas, como los recientes ataques a los periodistas Aleksandar Trifunović y Nikola Morača, y por empresas privadas; insiste en un seguimiento judicial adecuado, sistemático y eficaz y en la protección de los periodistas, también mediante un nivel especial de protección en el Código Penal y la mejora de las capacidades de fiscales y jueces; subraya la importancia de que se garantice la transparencia respecto a la propiedad de los medios de comunicación y a la sostenibilidad financiera del sistema de radiodifusión pública; pide a la Unión que incremente su asistencia financiera y técnica a los medios de comunicación de calidad y a la formación en periodismo, en particular a medios de investigación e independientes;
61. Expresa su profunda preocupación ante la presentación y la tramitación parlamentaria de enmiendas al Código penal de la entidad República Srpska que reintroducen las sanciones penales por difamación; insta a la entidad República Srpska que retire tales enmiendas y vele por la protección plena de la libertad de expresión y de los medios de comunicación;
62. Destaca la importancia de garantizar una representación adecuada de las minorías y los grupos vulnerables en los medios de comunicación públicos, así como el pluralismo de los medios de comunicación, la representación de todas las comunidades y culturas y la disponibilidad de contenidos en todas las lenguas oficiales;
63. Celebra que la película *Quo vadis, Aida?* recibiera el Premio LUX del Público al Cine Europeo de 2022 otorgado por el Parlamento Europeo y la European Film Academy; le preocupa, no obstante, que el organismo público de radiodifusión televisiva de la entidad República Srpska se haya negado a emitir esta película sobre el genocidio de Srebrenica; condena la financiación pública por algunos ayuntamientos de la entidad República Srpska de la película de propaganda revisionista titulada *Republika Srpska: Struggle for freedom* (República Srpska: la lucha por la libertad);
64. Condena todas las formas de discriminación, segregación, violencia e incitación al odio contra las mujeres, las minorías, en particular las minorías étnicas, las personas LGBTIQ+, las personas con discapacidad, los refugiados, las personas desplazadas y las personas en tránsito, y pide a Bosnia y Herzegovina que garantice su protección y sus libertades fundamentales; insta a que se establezca sin demora el acceso efectivo a vías de recurso y el enjuiciamiento de tales casos; pide a Bosnia y Herzegovina que salvaguarde y promueva los derechos de todas las minorías en todo el país, incluido su derecho a participar en las elecciones democráticas; recuerda la necesidad de reforzar la independencia y la eficacia del Defensor del Pueblo para los Derechos Humanos; aboga

por una aplicación efectiva de las políticas contra la discriminación y en materia de derechos humanos; pide a las autoridades de Bosnia y Herzegovina que recopilen datos estadísticos sobre los delitos de odio, clasificados por motivos;

65. Toma nota de la infrarrepresentación de las mujeres en la política, la vida pública y los niveles superiores de los servicios de seguridad, y de que no se están llevando a cabo las evaluaciones de impacto de género exigidas por la ley; Pide que Bosnia y Herzegovina garantice la igualdad de género en todos los aspectos de la vida pública y privada; pide la armonización de la legislación en materia de igualdad de género con el Convenio de Estambul y el establecimiento de estrategias al respecto; condena los incidentes ocurridos en Banja Luka el Día Internacional de la Mujer; condena enérgicamente el aumento de las tasas de feminicidio e insta a Bosnia y Herzegovina a que redoble sus esfuerzos de prevención de la violencia contra las mujeres, así como la respuesta institucional ante la violencia sexual y de género, a que recopile datos sobre feminicidios, a que aumente y mejore el acceso al apoyo a las víctimas, la asistencia jurídica y el alojamiento seguro, y a que establezca centros de crisis para las víctimas de violencia sexual; reitera que Bosnia y Herzegovina debe acelerar el enjuiciamiento de los delitos de violencia sexual, ofreciendo reparación a las mujeres víctimas de crímenes de guerra y garantizando la protección de los testigos;
66. Acoge con satisfacción el éxito del tercer Orgullo de Bosnia y Herzegovina en 2022, pero lamenta que este acontecimiento siga enfrentándose a obstáculos administrativos y a discriminación; celebra la adopción del Plan de acción sobre la comunidad LGBTI para Bosnia y Herzegovina en 2021-2024 y el establecimiento de un punto focal encargado de supervisar los delitos de odio contra las personas LGBTIQ+ en las fiscalías cantonales; pide a Bosnia y Herzegovina que adopte medidas prácticas para promover la inclusión de la violencia contra la comunidad LGBTIQ+ y prevenirla, en particular añadiendo la orientación sexual y la identidad de género a las disposiciones relativas a los delitos motivados por el odio en los códigos penales;
67. Expresa su preocupación por las obstrucciones políticas a la libertad de reunión de activistas LGBTIQ+ y la incitación a la violencia por parte de determinados políticos; denuncia la prohibición de un acto público en Banja Luka en solidaridad con activistas, periodistas y personas LGBTIQ+; condena firmemente los ataques violentos y las presiones ejercidas a continuación contra periodistas y activistas en Banja Luka, así como la insuficiente actuación policial para prevenirlos; condena asimismo los planes de los dirigentes de la entidad República Srpska de introducir una nueva ley que prohíbe la presencia de personas LGBTIQ+ en centros de enseñanza;
68. Pide que se refuerce la protección de los derechos de la minoría romaní, incluido su acceso a los servicios públicos, la educación y la asistencia sanitaria; condena la segregación y la discriminación continuas contra ellos, en particular contra los niños romaníes en la educación; destaca la pobreza desproporcionada de la población romaní; acoge con satisfacción, en este contexto, la adopción de un plan de acción para la inclusión de la población romaní;
69. Observa que las personas con discapacidad, en particular los menores, son uno de los grupos más marginados de Bosnia y Herzegovina; reitera su llamamiento a Bosnia y Herzegovina para que garantice su protección y desarrolle y adopte una estrategia de

desinstitucionalización que permita a las personas con discapacidad vivir una vida digna, en consonancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la que Bosnia y Herzegovina es signataria; subraya la necesidad de igualdad de acceso al apoyo; lamenta el hecho de que muchos niños con discapacidad siguen siendo institucionalizados;

70. Pide a la Federación de Bosnia y Herzegovina, a la entidad República Srpska y al distrito de Brčko que elaboren una ley que garantice el reconocimiento del género legal basado en la autodeterminación, de conformidad con la práctica del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la revisión de la CIE-11 de la Organización Mundial de la Salud, que entró en vigor en enero de 2022, y que despatologiza las identidades trans en todos los ámbitos de la vida;
71. Celebra los avances en la elaboración de una ley a escala federal que otorgue a las parejas del mismo sexo acceso a derechos como pareja; anima al Gobierno a elaborar esta ley sin demora; pide a la entidad República Srpska y al distrito de Brčko que inicien asimismo procesos para la formulación de soluciones legislativas encaminadas al reconocimiento de las parejas del mismo sexo, con el fin de garantizarles la igualdad de trato en todo el país;
72. Subraya la importancia de una educación no discriminatoria, inclusiva y de calidad, en particular haciendo que los planes de estudios sean más inclusivos, tomando en consideración la diversidad cultural y lingüística, eliminando los contenidos contrafactuales que promueven la división y fomentando el pensamiento crítico; reitera su petición de que se ponga fin urgentemente a la práctica discriminatoria en curso de «dos escuelas bajo un mismo techo», en consonancia con las sentencias judiciales al respecto; recomienda encarecidamente que se integre la reconciliación en el proceso educativo; pide a Bosnia y Herzegovina que reduzca las barreras a los alumnos que desean continuar su educación en otro cantón o entidad;
73. Reconoce el papel clave de la sociedad civil para mejorar la resiliencia de las sociedades democráticas y los procesos de reforma; apoya una participación más intensa de los ciudadanos en los foros de elaboración de políticas, como la asamblea de ciudadanos de todo el país en Bosnia y Herzegovina, y toma buena nota de sus recomendaciones políticas; pide a las autoridades que fomenten un entorno propicio para el trabajo de los defensores de los derechos humanos y los activistas de la sociedad civil, y que condenen sistemáticamente y enjuicien todas las amenazas, actos de acoso, ataques e intimidación, incluidos los de políticos y personalidades públicas, y las DECPP contra ellos; pide un diálogo activo y abierto con la sociedad civil y su participación en el proceso de integración en la Unión;
74. Pide que se refuercen la protección y la promoción de la libertad de reunión, asociación y expresión, también mediante la adaptación de las leyes a las normas europeas e internacionales; condena la decisión del Gobierno de la entidad República Srpska de aprobar un proyecto de ley sobre las ONG destinado a reducir el espacio y la actividad de la sociedad civil, y que corre el riesgo de criminalizar el trabajo de muchas de ellas, calificando a las que reciben financiación internacional de agentes extranjeros; insta a la Asamblea Nacional de la entidad República Srpska a que no adopte esta legislación;

75. Reitera la necesidad de una gestión solidaria de la migración y el asilo que defienda los derechos humanos y el Derecho internacional, también en los centros de detención, y una distribución adecuada, digna y equitativa de las capacidades de acogida en todo el país, con la inclusión efectiva de los agentes de la sociedad civil en la respuesta de acogida a fin de garantizar la supervisión; señala la necesidad de cooperar y coordinarse con los Estados miembros de la Unión vecinos; subraya el principio de no devolución y la prohibición de los tratos inhumanos en los retornos; reconoce los esfuerzos continuados por mejorar la coordinación a escala local e internacional; acoge con satisfacción el inicio de las negociaciones sobre la actualización del acuerdo sobre el estatuto de Bosnia y Herzegovina con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex), y aboga por su culminación oportuna, con el fin de facilitar una mejor protección y gestión de sus fronteras conforme a los derechos fundamentales y las normas internacionales; lamenta las deficiencias persistentes en la gestión de la migración y las fronteras, a pesar de la significativa ayuda financiera de la Unión a Bosnia y Herzegovina, y pide que se incremente la capacidad de respuesta ante crisis; expresa su profunda preocupación ante las noticias de devoluciones forzosas violentas a Bosnia y Herzegovina; hace hincapié en la necesidad de aumentar la transparencia y el control democrático de la asignación y la utilización de los fondos de la Unión en el ámbito de la migración, en particular la gran cantidad de fondos utilizados por la Organización Internacional para las Migraciones; expresa su preocupación ante los informes sobre las deficientes condiciones de acogida del centro financiado por la Unión en Lipa;
76. Celebra la adopción de la estrategia sobre migración y asilo para el período de 2021-2025, y pide a Bosnia y Herzegovina que adopte con rapidez el plan de acción conexo; pide a Bosnia y Herzegovina que mejore la rapidez, la duración y la calidad de los procedimientos de asilo, así como las condiciones de vida y la seguridad en los centros de acogida temporal;
77. Insta a Bosnia y Herzegovina a redoblar sus esfuerzos contra la delincuencia transfronterizas, y en particular, contra la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de armas; subraya la necesidad de mejorar la formación y las capacidades de la policía de fronteras, y toma nota de la asignación en 2022 de un fondo del IAP III de 5 millones EUR para este fin por parte de la Comisión;
78. Pide a Bosnia y Herzegovina que se ajuste plenamente a la política de visados de la Unión, con el fin de garantizar la buena gestión de la migración y un entorno de seguridad;

Reformas socioeconómicas

79. Acoge con satisfacción la adopción de una estrategia de reforma de la gestión de las finanzas públicas a todos los niveles de gobierno, el Programa de Reformas Económicas para 2023-2025, el proyecto de ley de presupuesto y el documento marco presupuestario para el período 2023-2025, y pide su aplicación exhaustiva; insta a las autoridades a establecer sistemas de control interno efectivos y medidas de transparencia y sostenibilidad presupuestarias para las instituciones estatales; reconoce la reanudación positiva de la toma de decisiones a escala estatal y acoge favorablemente la mejora en Bosnia y Herzegovina las perspectivas de los créditos soberanos, tras la formación

oportuna de un nuevo Gobierno de ámbito estatal y la concesión del estatuto de candidato;

80. Insta a Bosnia y Herzegovina a que dé prioridad a las medidas destinadas a abordar la pobreza, la desigualdad y la protección social, mejorar la competitividad y el entorno empresarial, así como la cohesión económica y social, impulsar la diversificación económica y adaptar la legislación en el ámbito del IVA y los impuestos especiales a la de la Unión; insta asimismo a Bosnia y Herzegovina a que promueva las transiciones digital y ecológica, aborde la economía informal y luche contra el desempleo y la pobreza, en particular entre los jóvenes, las mujeres y las personas en situación vulnerable, como los habitantes de las zonas rurales, la población romaní, los menores y las personas de edad avanzada; pide que se establezca un marco institucional y regulador adecuado, con instituciones de supervisión, y que se practique una gobernanza mejor y despolitizada en el sector público;
81. Pide urgentemente medidas para hacer frente al elevado grado de fuga de cerebros; pide a Bosnia y Herzegovina que aborden la cuestión del desempleo juvenil, entre otras vías, mediante la ejecución de políticas y programas para promover el empleo y el emprendimiento; destaca la importancia de desarrollar la Garantía Juvenil en los Balcanes Occidentales, así como la importancia de la educación para promover la inclusión social y el desarrollo económico, e insta a Bosnia y Herzegovina a que invierta en educación y formación;
82. Celebra la asociación de Bosnia y Herzegovina con Horizonte Europa, y la adopción del programa Europa Creativa 2021-2027; Acoge favorablemente el apoyo de la Unión a la reforma del sector sanitario en Bosnia y Herzegovina, cifrado en 10 millones EUR, y el apoyo de la Unión al refuerzo del sector sanitario en Bosnia y Herzegovina a través del proyecto UEproSalud; Acoge con satisfacción la plena adhesión de Bosnia y Herzegovina al Mecanismo de Protección Civil de la Unión y elogia a las autoridades y los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina por su rápido apoyo al pueblo de Turquía y Siria tras el terremoto del 6 de febrero de 2023;

Energía, medio ambiente, desarrollo sostenible y conectividad

83. Acoge con satisfacción el paquete de la Comisión de medidas de apoyo energético de un importe de 1 000 millones EUR en subvenciones de la Unión para ayudar a los Balcanes Occidentales a superar la crisis energética, incluidas ayudas presupuestarias inmediatas de 70 millones EUR para Bosnia y Herzegovina, proporcionando así asistencia a los hogares más vulnerables con el fin de mitigar los efectos de la subida de precios y contribuir a la transición energética; subraya que los fondos de emergencia deben concebirse para apoyar a Bosnia y Herzegovina en el camino hacia un sistema energético eficiente basado en las energías renovables, en consonancia con REPowerEU; recomienda que se refuerce la integración de Bosnia y Herzegovina en el mercado europeo de la energía, en particular, en vista de la necesidad de reducir la dependencia energética respecto de Rusia tras el inicio de su invasión a gran escala y la guerra de agresión contra Ucrania; acoge favorablemente la iniciativa «Global Gateway» de un corredor de electricidad transbalcánico, y aboga por su rápida ejecución;

84. Insta a Bosnia y Herzegovina a que ultime y adopte un plan nacional de energía y clima ambicioso, creíble y cohesivo para el período 2021-2030; reitera la necesidad de que Bosnia y Herzegovina adopte la legislación necesaria en materia de gas, electricidad, energías renovables y eficiencia energética, en consonancia con el Tratado de la Comunidad de la Energía, la Agenda Verde para los Balcanes Occidentales, el paquete de medidas sobre energía limpia y otras normas y objetivos estratégicos de la Unión en materia de protección del clima y energía, y que garantice la plena armonización de las leyes al nivel del Estado para lograr un mercado de la energía funcional;
85. Subraya la importancia de reforzar con rapidez la diversificación de fuentes energéticas, en consonancia con los compromisos del país en materia de descarbonización; insta a Bosnia y Herzegovina a que evite y abandone los proyectos en sectores estratégicos, en particular las infraestructuras energéticas, que aumenten la dependencia del país respecto a Rusia y China; acoge con satisfacción el anuncio del Gobierno federal de Bosnia y Herzegovina de rechazar una propuesta relativa a un subcontratista chino alternativo para la central de carbón Tuzla 7 prevista;
86. Celebra la selección de Sarajevo para participar en la Misión de la UE sobre cien ciudades inteligentes y climáticamente neutras de aquí a 2030, que recibirá 360 millones EUR de financiación de Horizonte Europa, que cubrirá el período 2022-2023;
87. Pide a las autoridades de Bosnia y Herzegovina que agilicen la ejecución de proyectos en el marco del Plan Económico y de Inversión para los Balcanes Occidentales, lo que permitiría al país reducir su dependencia respecto a los combustibles fósiles, promoviendo así la vía hacia la descarbonización y contribuyendo a la consecución de los objetivos de la Agenda Verde; subraya que las transiciones ecológica y digital y la conectividad sostenible representan un factor impulsor de la integración económica y con la Unión;
88. Anima al Gobierno de Bosnia y Herzegovina y a los gobiernos de sus entidades a incrementar la transparencia mediante la participación pública y la consulta con las comunidades locales, expertos científicos y organizaciones de la sociedad civil en la preparación de proyectos; destaca la necesidad de mejorar las evaluaciones medioambientales estratégicas exhaustivas *ex ante* y de ajustarse a las disposiciones de las evaluaciones de impacto ambiental; recalca la importancia de un uso transparente y eficaz de las inversiones;
89. Toma nota de los avances positivos en materia de protección del medio ambiente y elogia la labor de las organizaciones medioambientales locales y los activistas de la sociedad civil; pide a Bosnia y Herzegovina que aumente la integración de la dimensión medioambiental en las diferentes políticas sectoriales y que impulse el enjuiciamiento de los delitos contra el medio ambiente; insta a Bosnia y Herzegovina a que establezca una aplicación estricta de las leyes y medidas de protección del medio ambiente para prevenir y reducir el impacto de la investigación minera y la explotación minera en el medio ambiente; pide a Bosnia y Herzegovina que aumente el número y el tamaño de las zonas naturales protegidas y que mantenga la integridad de los parques nacionales existentes y otras zonas protegidas;

90. Expresa su alarma ante la contaminación de los ríos; insta a las autoridades de Bosnia y Herzegovina a que luchen contra la contaminación del suelo y del agua, protejan sus ríos, también contra los efectos nocivos de las pequeñas centrales hidroeléctricas, sigan adaptándose al acervo de la Unión en materia de calidad del agua y protección de la naturaleza, y mejoren sustancialmente la gestión de los residuos, en particular mediante la adopción de una estrategia a escala nacional que preste especial atención a la eficiencia en el uso de los recursos y a las medidas de la economía circular;
91. Insta a Bosnia y Herzegovina a que ponga en marcha programas eficaces de protección y mejora de la calidad del aire en ciudades de Bosnia y Herzegovina muy contaminadas, en particular Sarajevo; acoge con satisfacción, en este contexto, la adopción por el Consejo de Ministros de una iniciativa de reducción de las emisiones de contaminantes atmosféricos y gases de efecto invernadero de la calefacción de edificios residenciales y en el tráfico; pide a Bosnia y Herzegovina que reduzca también la contaminación atmosférica transfronteriza;
92. Observa que se necesitan esfuerzos adicionales por parte de Bosnia y Herzegovina para seguir adaptándose al acervo de la Unión y aplicarlo de manera efectiva en todos los ámbitos del transporte; subraya la necesidad de promover la armonización y la conectividad internas y a escala regional; recuerda la necesidad de medidas de reforma de la conectividad y de adaptación a la red transeuropea de transporte y las redes transeuropeas de energía; acoge con satisfacción las inversiones europeas en infraestructuras viales y ferroviarias en Bosnia y Herzegovina, en particular el desarrollo del corredor Vc, que mejorará el intercambio económico y la conectividad en la región de los Balcanes Occidentales;
- o
- o o
93. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Consejo y a la Comisión, así como a la Presidencia, al Consejo de Ministros y a la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina, a los Gobiernos y Parlamentos de la Federación de Bosnia y Herzegovina, la República Srpska y el distrito de Brčko, a los Gobiernos de los diez cantones de la Federación de Bosnia y Herzegovina y a la Oficina del Alto Representante.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pueblo de Bosnia y Herzegovina ha demostrado una y otra vez su elección por el futuro europeo de su Estado. La concesión del estatuto de país candidato es un claro reconocimiento de su incesante labor para la transformación del país. También es una llamada de atención a los dirigentes políticos del país, que deben alejarse del interés propio y empezar a trabajar en beneficio de todos los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina, adoptando finalmente las muy necesarias reformas.

Los descomunales cambios geopolíticos, sociales, tecnológicos y medioambientales no dejan lugar a ambigüedades y dudas. La solidaridad y la cooperación son las únicas herramientas disponibles para hacer frente a los retos y amenazas comunes. La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania ha acentuado este imperativo y ha abierto aún más la puerta de la Unión a socios que llevan a cabo reformas y garantizan una armonización transversal con las políticas comunes.

Con voluntad política y compromiso, las excusas imaginarias y las verdaderas divisiones pueden superarse mediante la reconciliación y la cooperación. Las reformas institucionales y constitucionales deben garantizar la no discriminación y una «transición fluida de Dayton a Bruselas», creando una base sólida para un Estado pacífico y funcional, en el que todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades para dar forma a la vida política y pública de su país.

Es importante recordar los esfuerzos de una sociedad civil, medios de comunicación, funcionarios y titulares de cargos independientes, que hacen posible la transformación de Bosnia y Herzegovina en un Estado multicultural, dinámico y próspero.

El Parlamento Europeo sigue siendo un ferviente defensor de la senda europea de Bosnia y Herzegovina, basada en la transformación democrática y en el Estado de Derecho. La Unión seguirá prestando un apoyo financiero y técnico sustancial para facilitar la transformación y el progreso del país. Corresponde a los líderes políticos del país y a su sociedad aprovechar las oportunidades para abandonar las divisiones y avanzar hacia un pluralismo democrático viable en beneficio de todo el país y de sus ciudadanos.

Ha llegado el momento de aprovechar la oportunidad y avanzar en las reformas políticas y socioeconómicas de Bosnia y Herzegovina.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

Fecha de aprobación	27.6.2023
Resultado de la votación final	+ : 63 - : 9 0 : 3
Miembros presentes en la votación final	Alexander Alexandrov Yordanov, François Alfonsi, Maria Arena, Petras Auštrevičius, Traian Băsescu, Anna Bonfrisco, Fabio Massimo Castaldo, Susanna Ceccardi, Włodzimierz Cimoszewicz, Katalin Cseh, Anna Fotyga, Michael Gahler, Kinga Gál, Giorgos Georgiou, Karol Karski, Dietmar Köster, Andrius Kubilius, Ilhan Kyuchyuk, Jean-Lin Lacapelle, David Lega, Miriam Lexmann, Nathalie Loiseau, Antonio López-Istúriz White, Jaak Madison, Lukas Mandl, Thierry Mariani, Marisa Matias, David McAllister, Vangelis Meimarakis, Sven Mikser, Francisco José Millán Mon, Matjaž Nemeč, Demetris Papadakis, Kostas Papadakis, Tonino Picula, Thijs Reuten, Nacho Sánchez Amor, Isabel Santos, Jacek Saryusz-Wolski, Mounir Satouri, Radosław Sikorski, Jordi Solé, Harald Vilimsky, Viola von Cramon-Taubadel, Thomas Waitz, Witold Jan Waszczykowski, Charlie Weimers, Isabel Wiseler-Lima, Salima Yenbou, Tomáš Zdechovský, Bernhard Zimniok, Željana Zovko
Suplentes presentes en la votación final	Ioan-Rareș Bogdan, Marc Botenga, Angel Dzhambazki, Markéta Gregorová, Rasa Juknevičienė, Andrey Kovatchev, Katrin Langensiepen, Karsten Lucke, Alessandra Moretti, María Soraya Rodríguez Ramos, Bert-Jan Ruissen, Christian Sagartz, László Trócsányi, Mick Wallace
Suplentes (art. 209, apdo. 7) presentes en la votación final	João Albuquerque, Margrete Auken, Clare Daly, Cyrus Engerer, Helène Fritzon, Irena Joveva, César Luena, Antonio Maria Rinaldi, Marco Zullo

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

63	+
ECR	Angel Dzhambazki, Anna Fotyga, Karol Karski, Jacek Saryusz-Wolski, Witold Jan Waszczykowski
ID	Anna Bonfrisco, Susanna Ceccardi, Antonio Maria Rinaldi
NI	Fabio Massimo Castaldo
PPE	Alexander Alexandrov Yordanov, Traian Băsescu, Ioan-Rareș Bogdan, Michael Gähler, Rasa Juknevičienė, Andrey Kovatchev, Andrius Kubilius, David Lega, Miriam Lexmann, Antonio López-Istúriz White, David McAllister, Lukas Mandl, Vangelis Meimarakis, Francisco José Millán Mon, Christian Sagartz, Radosław Sikorski, Isabel Wiseler-Lima, Tomáš Zdechovský, Željana Zovko
Renew	Petras Auštrevičius, Katalin Cseh, Irena Joveva, Ilhan Kyuchyuk, Nathalie Loiseau, María Soraya Rodríguez Ramos, Salima Yenbou, Marco Zullo
S&D	João Albuquerque, Maria Arena, Włodzimierz Cimoszewicz, Cyrus Engerer, Heléne Fritzon, Dietmar Köster, Karsten Lucke, César Luena, Sven Mikser, Alessandra Moretti, Matjaž Nemeč, Demetris Papadakis, Tonino Picula, Thijs Reuten, Nacho Sánchez Amor, Isabel Santos
The Left	Clare Daly, Marisa Matias, Mick Wallace
Verts/ALE	François Alfonsi, Margrete Auken, Markéta Gregorová, Katrin Langensiepen, Mounir Satouri, Jordi Solé, Viola von Cramon-Taubadel, Thomas Waitz

9	-
ECR	Charlie Weimers
ID	Jean-Lin Lacapelle, Jaak Madison, Thierry Mariani, Harald Vilimsky, Bernhard Zimniok
NI	Kinga Gál, Kostas Papadakis, László Trócsányi

3	0
ECR	Bert-Jan Ruissen
The Left	Marc Botenga, Giorgos Georgiou

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones